



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

RESULTADOS DEFINITIVOS, CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE PEÓN ESPECIALISTA, NIVEL D, PLAZAS Nº 22 y 24, RÉGIMEN LABORAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

El día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, constituido el Tribunal de la referida convocatoria, ha procedido a realizar la valoración definitiva de los méritos alegados por los aspirantes admitidos, conforme a las bases 7 y 8 de la convocatoria.

No se han recibido alegaciones a la valoración provisional.

Conforme a la base 8.3, existiendo un empate entre las puntuaciones de Fº Miguel Amores Roldán y de Manuel Ballester Sigüenza, éste debe dirimirse a favor de la persona concursante con mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales, siendo Fº Miguel Amores quien más puntuación tiene en este apartado,

Por unanimidad de los asistentes, el tribunal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente evaluación de méritos de los aspirantes admitidos:

	MÉRITOS PROFESIONALES			OTROS MÉRITOS		TOTAL
	A1	A2	A3	B1	B2	
Manuel Ballester Sigüenza	60					60
Victoriano Herce Arana		8,42				8,42
Antonio Jiménez Jiménez		28,43				28,43
Jesús Jiménez Jiménez		19,29				19,29
J. Javier Basarte Elizalde		19,53				19,53
Mª. Jesús Garrido Aldama		21,03				21,03
Juan Ceballos Crespo		2,24	8,90			11,14
Mohammed Chafik El Amrani		2,97				2,97
Fº Miguel Amores Roldán	60					60

SEGUNDO.- Trasladar las puntuaciones obtenidas a los aspirantes que tiene cabida en las dos plazas vacantes convocadas para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten la siguiente documentación:

- Título de Graduado Escolar, o equivalente.

Los mencionados aspirantes son los siguientes:

- Fº Miguel Amores Roldán.
- Manuel Ballester Sigüenza.

En San Adrián, a 13 de septiembre de 2024.

El secretario,

Se informa a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 14 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.